

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUASAVE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DEL 2026

A) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

(CIFRAS EN PESOS)

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. DESCRIBIR EL PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Esta Paramunicipal inicia 2026 con un presupuesto de egresos de \$8,000,000.00 (son: Ocho Millones de Pesos M.N) donde su ingreso es de parte del Municipio por concepto de ministraciones.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

a) Fecha de creación del ente.

Se crea el Instituto Municipal de la Juventud de Guasave mediante Decreto No. 23 en sesión 144 con fecha de 01 de diciembre 2010, como un ente público y descentralizado del H. Ayuntamiento de Guasave. Este contará con personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciéndose su domicilio en la Ciudad de Guasave, Sinaloa.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en:

- Presidente Municipal de Guasave
- secretario del H. Ayuntamiento.
- Director General del Instituto y

Cuatro vocales (Oficial Mayor, Tesorero, Director de Desarrollo Social y Regidor de la Comisión de Juventud y Deporte).

- Cuatro Consejeros Ciudadanos.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

a) Objeto social.

El Instituto Municipal de la Juventud de Guasave tendrá como objetivo general establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del municipio principalmente de aquellos cuyo rango de edad sea de los 12 a 29 años de edad.

b) Principal actividad.

- I. Investigar, sistematizar y documentar un diagnóstico de la realidad de la condición de las y los jóvenes en las distintas zonas y colonias del Municipio de Guasave, así como las de los estratos socioculturales, económicas, estudiantiles, laborales y profesionales.
- II. Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a las y los jóvenes del Municipio de Guasave procurando su pleno desarrollo para formar su integración con una participación total y efectiva en todos los órdenes.
- III. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en el diagnóstico de la realidad, el Plan Municipal de la Juventud, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución.
- IV. Implementar políticas, lineamientos y criterios para la integración, actualización, ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de la Juventud.
- V. Asesorar a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal respecto a los trabajos, acciones y programas que deberán de implementar en forma conjunta por el Instituto y por las diversas dependencias y entidades, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de la Juventud.
- VI. Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación de la Juventud del Municipio de Guasave, en el Estado y en el País, sobre temas de interés para las y los jóvenes, del Plan Municipal de la Juventud y de los demás programas y acciones del Instituto, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica.
- VII. Promover la creación de organizaciones juveniles en la comunidad, en los diversos ámbitos, incentivando la participación autónoma, democrática y comprometida socialmente.
- VIII. Establecer e impulsar programas que contengan acciones afirmativas en beneficio de las y los jóvenes en desventaja social, en condiciones de pobreza o de capacidades diferentes.
- IX. Promover, establecer, dar seguimiento y evaluar los programas del Gobierno Municipal a favor de la juventud, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las y los jóvenes.
- X. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales y con empresas, para unir esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las y los jóvenes.
- XI. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado de Sinaloa que se ocupen de los asuntos de la juventud; con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Estatal de la Juventud, así como con organismos y dependencias de otras entidades federativa, y con el Instituto Mexicano de la Juventud y organismos y dependencias federales para fomentar y apoyar las políticas, programas, acciones en materia de desarrollo y superación integral de las y los jóvenes. Coadyuvar con los Institutos Mexicano y Estatal de la Juventud en la promoción, dilución y ejecución de los programas que estos realicen en el ámbito de sus respectivas competencias y también presentarles propuestas relacionadas a los objetivos del Instituto, así mismo formalizar convenios,

lazos y compromisos de cooperación con instituciones Públicas y privadas que tengan relación con aspectos de interés o de beneficio para las y los jóvenes o las atiendan y apoyen en su problemática.

XII. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría del H. Ayuntamiento, Presidente Municipal, dependencias de la administración pública Municipal, de organizaciones sociales y civiles y empresas en materia de promoción y desarrollo integral de las y los jóvenes en todos los ámbitos de la vida.

XIII. Impulsar y promover ante el H Ayuntamiento y/o Presidente Municipal, las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de derechos y atención a la juventud, con el fin asegurar el marco legal que garantice el desarrollo y superación integral de las y los jóvenes.

XIV. Promover en el marco del Plan Municipal de la Juventud, el fortalecimiento de las instancias de atención integral de la juventud, principalmente en los aspectos laborales, educativos, culturales y deportivos dirigidos a impulsar su desarrollo integral.

XV. Fomentar la educación para la salud física y mental, la salud reproductiva, sobre enfermedades de transmisión sexual, embarazos en adolescentes, maternidad y paternidad responsable, así como promover campañas de prevención y atención en materia de adicciones y alcoholismo. A la vez, general y difundir información en estas meterías:

XVI. Promover la realización de programas de atención focalizada a los diversos sectores de la sociedad, como lo son estudiantes, trabajadores, desempleados, adolescentes, jóvenes con familias desintegradas, jóvenes en situación de pobreza, jóvenes con adicciones, jóvenes con capacidades diferentes, entre otros.

XVII. Realizar mediante convenios con universidades, acciones y programas permanentes de servicio social en donde las y los jóvenes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en diversas disciplinas en beneficio a la comunidad, en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

XVIII. Impulsar y estimular la capacidad productiva de las y los jóvenes, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la evaluación de sus condiciones socio-económicos.

XIX. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos en los que se traten la problemática de la Juventud.

XX. Realizar estudios, investigaciones, consultas y encuestas para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, educativas y culturales de las y los jóvenes de los distintos ámbitos, zonas y colonias del Municipio de Guasave y la sociedad en general.

XXI. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia a las políticas del instituto, para lograr la participación e intervención de las y los jóvenes del Municipio de Guasave en la ejecución de sus programas y acciones.

XXII. Impulsar, promover y gestionar ante las autoridades competentes y universidades, el establecimiento de programas de becas para las y los jóvenes destacados de escasos recursos.

XXIII. Fomentar la participación activa de organizaciones ciudadanas y comités de vecinos en la realización de las acciones y programas del instituto, que se restablezcan el Plan municipal de la juventud.

XXIV. Difundir en informar el conjunto de acciones y programas del instituto.

XXV. Promover y gestionar en los presupuestos de las dependencias y entidades del gobierno municipal, se siguen partidas para el funcionamiento de los programas derivados del Plan municipal de la juventud.

XXVI. Promover la participación de los y las jóvenes en proyectos productivos en el sector público e instituciones privadas, así como promover ferias de empleo y bolsas de trabajo, capacitación laboral y direcciones de pollo a las y los jóvenes que buscan un empleo remunerado.

XXVII. Producir, promover, difundir y publicar obras y materiales impresos o en los crónicos que contengan estudios investigaciones sobre aspectos de interés de las y los jóvenes, sobre la problemática y situación de las y los jóvenes en el municipio de Guasave y en los diversos ámbitos de la vida social.

XXVIII. Establecer comunicación con las autoridades estatales y federales de procuración, impartición de justicia y de seguridad pública para conocer la incidencia de delincuentes y faltas administrativas de las y los jóvenes del municipio de Guasave. Para proponer medidas de prevención, rehabilitación e implementación de programas y acciones en apoyo a su reintegración social y productiva, así como para diagnosticar la realidad en esa y establecer un banco de datos.

XXIX. Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del educación y capacitación sobre liderazgo. Superación personal y diversos temas y materias De interés para las y los jóvenes, mediante la organización de seminarios, cursos, congresos o conferencias.

XXX. Formular e impulsar estrategias de comunicación social que permitan promover la integración y participación plena y efectiva de la juventud en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social.

XXXI. Promover y gestionar las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas, de organizaciones privadas y sociales y de empresas interesadas en apoyar proyectos y programas de atención a la juventud.

XXXII. Otorgar reconocimientos a los y los jóvenes destacados en diversos ramos de la vida comunidades, así como en las instituciones privadas organizaciones ciudadanas que se destaquen por su labora del apoyo a la juventud.

XXXIII. Recibir y canalizar por diferentes medios propuestas sugerencias e inquietudes de las y los jóvenes del municipio de Guasave ya sea través de organizaciones o a título individual.

XXXIV. Facilitar a las y los jóvenes el acceso documental y electrónico a acervos bibliográficos en materias y temas que sean de su interés.

XXXV. Investigar sobre las políticas y programas que se llevan a cabo en otras entidades a nivel nacional e internacional buscando su implementación práctica en el municipio de Guasave en materia de promoción y apoyo para el desarrollo integral de las y los jóvenes.

XXXVI. Promover el establecimiento de vínculos de amistad de cooperación y de intercambio cultural juvenil en apoyo a las y los jóvenes del municipio de Guasave.

XXXVII. Promover la expresión cultural De las y los jóvenes del municipio de Guasave.

XXXVIII. Fomentar el respeto a los derechos de las y los jóvenes que se establezcan en las leyes.

XXXIX. Promover la participación de las y los jóvenes mediante su participación activa y voluntaria en el mejoramiento del entorno físico de sus colonias, en acciones de beneficio colectivo y en los programas de gobierno municipal y del propio instituto.

XL. Establecer comités o consejos de participación ciudadana para lograr una mejor vinculación con la comunidad en la ejecución de los programas o acciones que realice el instituto.

XLI. Prestar todos aquellos servicios e implementar los demás programas que están encaminados al cumplimiento de sus objetivos.

c) Ejercicio fiscal.

2026 (enero a diciembre)

d) Régimen jurídico.

Este Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; forma parte de la administración pública paramunicipal en sesión ordinaria no. 75 celebrada el día 19 de noviembre de 2010, por el honorable Ayuntamiento de Guasave en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y demás de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 27 fracción I.44 fracción I y XII y 88 de la ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- No aplica.

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

- No aplica.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- No aplica.

f) Estructura organizacional básica.

- I.- La junta directiva
- II.- El consejo Municipal de la Juventud
- III.- La Dirección General

Estructura Administrativa:

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No Aplica

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2024
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de 01 de enero, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Instituto municipal de la Juventud de Guasave: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2025, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. PROCESO DE MEJORA:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. PARTES RELACIONADAS:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.


LIC. CESAR OMAR HERNANDEZ LOW

DIRECTORA GENERAL


L.A.E. MISAEEL NOMAR URIAS SANCHEZ

ADMINISTRADOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUASAVE



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2026
b) NOTAS DE DESGLOSE
(Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2603

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios		
Cuenta	Descripción	Saldo
4151	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	0.01
4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,999,999.98

Gastos y Otras Pérdidas		
Cuenta	Descripción	Saldo
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	262,698.29
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	104,126.59
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	75,784.59
5114	Seguridad Social	54,138.09
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	29,022.06
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	105,502.80
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,431.96
5122	Alimentos y Utensilios	147,758.23
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	153,833.75
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	139,199.87
5131	Servicios Básicos	3,819.00
5132	Servicios de Arrendamiento	33,060.00
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	12,870.54
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,526.93
5138	Servicios Oficiales	2,684.94
5241	Ayudas Sociales a Personas	224,700.00
5515	Depreciación de Bienes Muebles	55,994.22

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Cuenta	Descripción	Saldo
1111	Efectivo	8,000.00
1112	Bancos/ Tesorería	37.53
1113	Bancos/ Dependencias y Otros	0.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	0.00
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00

CUENTAS POR COBRAR DE CONTRIBUCIONES		
Cuenta	Descripción	Saldo
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,594,249.66
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

Cuenta	Descripción	Saldo
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,070,914.08
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	814,156.22
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00

INVENTARIOS

Cuenta	Descripción	Saldo
1141	Inventario de Mercancías para Venta	0.00
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	0.00
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00
1145	Bienes en Tránsito	0.00

ALMACENES

Cuenta	Descripción	Saldo
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

Cuenta	Descripción	Saldo
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL, INVERSIONES A LARGO PLAZO Y TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

Cuenta	Descripción	Saldo
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00

BIENES-MUEBLES

RUBRO	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	DEPRECIACIÓN		METODO DE DEPRECIACIÓN	TASA DETERMINADA	CRITERIO
				DEL EJERCICIO	ACUMULADA			
12411	Muebles de Oficina y Estantería	162,504.91		4,874.31	24,706.51	ANUAL	11.37	CONCAC
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	173,570.03		9,664.92	109,822.91	ANUAL	33.33	CONCAC
12441	Vehículos y Equipo de Transporte	829,100.00		41,454.99	234,911.61	ANUAL	20.00	CONCAC

BIENES INMUEBLES

RUBRO	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	DEPRECIACIÓN		METODO DE DEPRECIACIÓN	TASA DETERMINADA	CRITERIO
				DEL EJERCICIO	ACUMULADA			
123	Bienes Inmuebles	0.00		0.00	0.00	ANUAL	0.00	CONCAC

INTANGIBLES Y DIFERIDOS

RUBRO	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	DEPRECIACIÓN		METODO DE DEPRECIACIÓN	TASA DETERMINADA	CRITERIO
				DEL EJERCICIO	ACUMULADA			
125	Activos Intangibles	0.00		0.00	0.00	ANUAL	0.00	CONCAC
127	Activos Diferidos	0.00		0.00	0.00	ANUAL	0.00	CONCAC

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Cuenta	Descripción	Saldo
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
1281	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00
1282	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	0.00
1283	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	0.00
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00
1289	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	0.00

OTROS ACTIVOS

Cuenta	Descripción	Saldo
1191	Valores en Garantía	
1192	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0.00
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	0.00
1223	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	0.00
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00

Pasivo

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Cuenta	Descripción	Saldo
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	261,163.02
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	240,893.92
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	105,667.06
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	12,044.39
2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	0.00
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	0.00
2221	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	0.00
2222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	0.00
2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	0.00

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Cuenta	Descripción	Saldo
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	0.00
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00

PASIVOS DIFERIDOS

Cuenta	Descripción	Saldo
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00
2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	0.00
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00

PROVISIONES

Cuenta	Descripción	Saldo
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	0.00
2262	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	0.00
2263	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	0.00
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	0.00

OTROS PASIVOS

Cuenta	Descripción	Saldo
2191	Ingresos por Clasificar	
2192	Recaudación por Participar	0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	0.00
		0.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUASAVE no ha modificado su Patrimonio Contribuido

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

	TipRubro	Concepto	Saldo
3210	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	DISMINUCIONES AL PATRIMONIO GENERADO	-2,130,238.70
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	INCREMENTOS AL PATRIMONIO GENERADO	2,130,238.70

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	2026	2025
Efectivo	8,000.00	8,000.00
Bancos/Tesorería	37.53	23,873.19
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS

Concepto	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,217,935.04	1,217,935.04
Mobiliario y Equipo de Administración	388,835.04	388,835.04
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	829,100.00	829,100.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Activos Intangibles	4,640.00	4,640.00
Software	4,640.00	4,640.00
Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00
Concesiones y Franquicias	0.00	0.00
Licencias	0.00	0.00
Otros Activos Intangibles	0.00	0.00

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS

Concepto	2026	2025
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	580,848.13	2,130,238.70
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	55,994.22	181,714.67
Depreciación de Bienes Muebles	55,994.22	181,714.67
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	524,853.91	1,948,524.03

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
1. Ingresos Presupuestarios	1,999,999.98
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.01
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.01
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,999,999.99

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables	
1. Total de egresos (presupuestarios)	1,363,157.64
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	55,994.22
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	55,994.22
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	1,419,151.86
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUASAVE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2026
c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)
(Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2603

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
CONCEPTO	2026

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS	
CONCEPTO	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$8,005,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$6,005,000.02
Ley de Ingresos Devengada	\$1,999,999.98
Ley de Ingresos Recaudada	\$1,826,666.65

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE EGRESOS	
CONCEPTO	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$8,005,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$6,641,842.36
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$1,363,157.64
Presupuesto de Egresos Devengado	\$1,363,157.64
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$1,147,260.65
Presupuesto de Egresos Pagado	\$1,147,260.65

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CESAR OMAR HERNANDEZ LOW

DIRECTOR

LIC. MISAEL NOMAR URIAS SANCHEZ

ADMINISTRADOR